

fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.638. y 3.^a 28-10-2002

**OSSAB 55, S. L.
(Sociedad absorbente)
INTERPREDIOS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 23 de octubre de 2002, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ossab 55, Sociedad Limitada» de la compañía «Interpredios, Sociedad Anónima», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ossab 55, Sociedad Limitada» y «Interpredios, Sociedad Anónima», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—46.292. y 3.^a 28-10-2002

PECASAN, S. A.

Se pone en conocimiento de acreedores y terceros, conforme al artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adopción del acuerdo de reducción de capital social y transformación simultánea de sociedad anónima en limitada, de la mercantil «Pecasan, Sociedad Anónima», adoptado por unanimidad de todos los accionistas en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 28 de diciembre de 2001, en los términos siguientes:

Se reduce el capital social en la cuantía de 36.060,73 euros (6.000.000 pesetas), quedando, a partir de este momento la cifra de capital social en 24.040,48 euros (4.000.000 pesetas).

La reducción viene motivada por la necesidad de restablecer el equilibrio entre patrimonio y capital social, debido a la imposibilidad de desembolsar por parte de todos los accionistas los dividendos pasivos, y adecuar, por tanto, la cifra de capital social al patrimonio de la sociedad.

El procedimiento para llevarlo a cabo ha sido el de condonar tales dividendos pasivos por el importe anteriormente señalado y transformar simultáneamente la sociedad de anónima en limitada, reduciendo, a su vez, el valor nominal de todas las acciones, que, a partir de este momento, se convierten en participaciones sociales, pasando de tener un valor nominal de 7.512,65 euros (1.250.000 pesetas) a 3.005,06 euros (500.000 pesetas) cada una de ellas.

El plazo de ejecución del acuerdo será el de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y diarios oportunos.

No se abonará cantidad alguna a los accionistas, dada la finalidad del acuerdo de reducción y transformación simultánea en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores sociales y quienes pudieran sentirse perjudicados pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y el informe sobre el mismo, así como el Balance cerrado el día anterior a su adopción, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos (artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas) y, en su caso, impugnar u oponerse al acuerdo de reducción del capital social en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Socuéllamos, 28 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Alfonso Carrasco Cobo.—45.383.

PEÑAMELLERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que habrá de celebrarse en el domicilio social, Besnes, sin número, Peñamellera Alta (Asturias), en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, en el siguiente día, 24 de noviembre de 2002, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y elección de Administrador único.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad y consiguiente modificación de Estatutos sociales, en su caso.

Tercero.—Propuesta de solicitud de préstamo a entidad financiera para la financiación de las inversiones a realizar por la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de persona o personas para que, en nombre de la sociedad, eleven a público los acuerdos alcanzados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de dichos documentos.

Besnes (Asturias), 5 de octubre de 2002.—El Administrador único, Lars Höök Nilsson.—45.622.

**PIRÁMIDES DE GÜIMAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el 27 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social.

Segundo.—Examen y acuerdos pertinentes sobre aspectos financieros y de futuro.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta en los términos que procedan.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 2002.—Por acuerdos del Consejo de Administración, el Presidente accidental.—46.045.

PLAYA VARADERO SAL

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Playa Varadero SAL», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Prolongación avenida Santiago Bernabeu, sin número,

de Santa Pola (Alicante), el día 4 de noviembre del 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, sobre la disposición del inmueble de la sociedad para una posible carga hipotecaria.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Pola (Alicante), 2 de octubre de 2002.—Manuel García Galiana.—45.597.

**POZO VIRGEN
DE LOS DESAMPARADOS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social (Puebla de Vallbona-Valencia, edificio Pozo Virgen de los Desamparados, partida de Gallipont o Mas Nou, sin número), el día 17 de noviembre del año 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ratificación de la gestión del órgano de administración cesado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Puebla de Vallbona, 4 de octubre de 2002.—El Administrador.—45.610.

**PRODUCTORES HOTELEROS
REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas de esta entidad, celebrada el día 15 de enero de 2002, acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de doscientos cuarenta euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificar del objeto social de la entidad, y la subsiguiente modificación del artículo segundo de sus estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo segundo: Constituye su objeto la creación, construcción y explotación de salas de fiestas y complejos turísticos que tengan por conveniente.

Podrá asimismo la sociedad dedicarse a realizar el fin social en cualquier otro punto del resto del mundo; sirviéndose para ello de la concertación también de contratos de arrendamiento o management.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.»

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.234.